

CHACRAS DE CORIA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 8945/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por el **Director de Posgrado** de esta Casa de Estudios, **Abog. César Luciano BALMES VARAS**, en la que eleva para su **aprobación** el **dictamen** elaborado por el **Jurado** que entendió en la **evaluación** del Trabajo Final y la exposición oral y pública que desarrolló el estudiante, **Ing. Agr. Oscar Alberto BERNARD** y, en consecuencia, otorgar el título de **MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS** de la UNCuyo, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del acta de Tesis que corre agregada a las presentes actuaciones, el Jurado interviniente dictaminó que el tesista merece la calificación de "SOBRESALIENTE".

Que la Comisión de Investigación y Posgrado, sugiere aprobar lo actuado por el Jurado y, en consecuencia, otorgar el título obtenido.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el **Jurado** que entendió en la evaluación del Trabajo Final y la defensa oral y pública, que desarrolló el estudiante **Ing. Agr. Oscar Alberto BERNARD** (DNI. 17.295.261), sobre el tema: **"EFECTO DE LA ÉPOCA Y DENSIDAD DE SIEMBRA DE *Leptochloa crinita* PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y FORRAJE EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLE, MENDOZA"**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al mencionado profesional el **Título** de **MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS**, con una calificación de **"SOBRESALIENTE"** conforme lo establecido en el Anexo 1, Cap. III, Punto 111.1, inc. a) y b); Anexo 1, Capítulo V, Punto V.3 y de conformidad con lo establecido en el Anexo I, Capítulo III, Punto 111.2, Apartados 111.2.1. y 111.2.2. del Reglamento de Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, Modalidad Estructurada aprobado por Ordenanza N° 49/03-CS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 296

Dra. Ana Carmen COHEN
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO